



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 004

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ALBEIRO TOBON PENAGOS

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1504 EL 13/09/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-610-CVR-147-21.

El despacho se encuentra para, iniciar cobro coactivo en contra del señor **ALBEIRO TOBÓN PENAGOS** identificada con cedula No. 17.615.502, expedida en San José del Fragua (C); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$893.975) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **ALBEIRO TOBÓN PENAGOS** para que cancele la suma dineraria equivalente a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$893.975) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ALBEIRO TOBÓN PENAGOS**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$893.975) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTC No. 1504 de fecha del 01 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **ALBEIRO TOBÓN PENAGOS**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$893.975) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1504 de fecha del 01 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los nueve (09) días del mes de abril del año 2025.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CÚMPLASE


WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Mónica Hernández – Contratista SAF 